



Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Contabilidad de Empresas en las que No se Aplica el Principio de Empresa en Funcionamiento

OBJETIVOS DEL CURSO

El objetivo principal del curso consiste en delimitar y definir la contabilidad de empresas en las que no se aplica el principio de empresa en funcionamiento.

Los objetivos secundarios pasan por enmarcar las novedades normativas que afectan a las cuentas anuales en su conjunto en las que no se aplica el principio de empresa en funcionamiento y en concreto la RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 18 DE OCTUBRE DE 2013 Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y desarrollar un caso práctico para su mejor comprensión.

INTRODUCCION

El Marco Conceptual del PGC 2007 establece que, la contabilidad de las empresas y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios de contabilidad, entre los que encontramos, en primer lugar, al principio de empresa en funcionamiento, que reproducimos a continuación:

“1. Empresa en funcionamiento: se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, no el importe resultante en caso de liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.”